



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Vistas las tablas salariales definitivas del sector de industrias vinícolas de Toledo para 2019, número de código de convenio 45000245011981 suscrito de una parte por un representante, y de otra por tres representantes de CC.OO., UGT Y USO, parte empresarial y sindical respectivamente, presentado inicialmente ante este organismo el día 11 de enero de 2019, y de conformidad con lo determinado en el artículo 90, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; artículo 8 del Decreto 81/2015, de 14 de julio de 2015 ("DOCM" de 16 de julio) por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y Decreto 99/2013, de 28 de noviembre ("D.O.C.M." de 4 de diciembre), por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo acuerda:

1. Ordenar su inscripción en el Libro Registro de convenios colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 22 de enero de 2019.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

Tabla salarial vinos 2019 (incremento 1,3%)		
Grupos profesionales	Salario base euros	Plus actividad mes
Técnicos:		
Jefe superior	1.621,41	103,24
Titulado superior	1.462,30	103,24
Titulado medio	1.313,13	103,24
Titulado inferior	1.252,16	103,24
Encargado general	1.155,12	103,24
Encargado de laboratorio	1.155,12	103,24
Ayudante de laboratorio	993,34	103,24
Auxiliar de laboratorio	976,42	103,24
Administrativos:		
Jefe superior	1.303,25	103,24
Jefe de primera	1.238,78	103,24
Jefe de segunda	1.155,12	103,24
Oficial de primera	1.057,32	103,24
Oficial de segunda	993,54	103,24
Auxiliar	976,42	103,24
Comerciales:		
Jefe superior	1.286,53	103,24
Jefe de ventas	1.267,65	103,24
Inspector de ventas	1.057,32	103,24
Corredor de plaza	1.118,14	103,24
Viajante	1.057,32	103,24
Subalternos:		
Conserje	1.015,78	103,24
Subalterno de primera	1.002,67	103,24
Subalterno de segunda	989,04	103,24
Auxiliar subalterno	976,42	103,24
Botones o recadero	840,00	103,24
Personal de limpieza	976,42	103,24



Obreros:		
Capataz de bodega o fabrica	36,25	3,44
Encargado de sección o cuadrilla	34,86	3,44
Oficial de primera	34,05	3,44
Oficial de segunda	33,86	3,44
Oficial de tercera	33,41	3,44
Peón especialista	33,15	3,44
Peón	32,42	3,44
En formación primer año	29,20	3,44
En formación segundo año	32,42	3,44

N.º I.-578